

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



CAPROVIMPO
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
BIENESTAR Y EXCELENCIA

ACUERDO No. 04 de 2013

(30 de septiembre de 2013)

*Se aprobó en la
1ra. Sesión del Pleno
en sesión del 29/09/13*

**POR EL CUAL SE FIJA EL VALOR DE LA SOLUCIÓN DE VIVIENDA POR
CATEGORÍA, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD,
DURANTE LA VIGENCIA 2014**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE
POLICÍA,**

En uso de sus facultades, legales y en especial las conferidas en el párrafo 3° del artículo 1° de la Ley 1305 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Parágrafo 3° del Artículo 1° de la Ley 1305 de 2009, establece que la Junta Directiva deberá fijar para la vigencia fiscal siguiente, antes del mes de octubre de cada año, el valor de la vivienda a adjudicar en cada categoría, sin que los incrementos en el valor de la misma, sean inferiores a la variación del IPC certificado por el DANE, para la respectiva vigencia.

Que la Junta Directiva fijó para la vigencia fiscal 2013, el valor de la vivienda a adjudicar con cargo al Fondo de Solidaridad, para cada una de las categorías, hasta en las cuantías que se relacionan a continuación (Acuerdo No. 02 del 27 de septiembre del 2012):

CATEGORÍA	VALOR AÑO 2013
OFICIAL	\$ 78.632.829
SUBOFICIAL/NIVEL EJECUTIVO	\$ 58.247.711
SOLDADO/AGENTE	\$ 42.649.478

Valores aproximados a la siguiente unidad entera.

Que se hace necesario determinar el incremento para la vigencia 2014 y un valor adicional de la solución de vivienda para aquellos beneficiarios del Fondo de Solidaridad, que se encuentren en situación de discapacidad y requieran adecuaciones especiales a su vivienda relativas a su condición.

Que en sesión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el 30 de septiembre de 2013, según consta en acta N° 14 de la misma fecha, fue aprobado el incremento propuesto para la vigencia 2014.

Que la variación del IPC, certificado por el DANE en el periodo correspondiente es del 2,27% *2,27%*

ACUERDO N° **04** de 2013, POR EL CUAL SE FIJA EL VALOR DE LA SOLUCIÓN DE VIVIENDA POR CATEGORÍA, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD, DURANTE LA VIGENCIA 2014

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- VALOR DE LA SOLUCIÓN DE VIVIENDA. Fijar para la vigencia fiscal del año 2014, el valor de la solución de vivienda para cada una de las Categorías, hasta en las cuantías que a continuación se relacionan:

CATEGORÍA	VALOR AÑO 2014
OFICIAL	\$ 80.417.794
SUBOFICIAL/NIVEL EJECUTIVO	\$ 59.569.934
SOLDADO/AGENTE	\$ 44.355.457

PARÁGRAFO 1º.- El valor de la solución de vivienda para cada una de las categorías, cuando el beneficiario del Fondo de Solidaridad padezca una disminución de la capacidad psicofísica que requiera adecuaciones en su vivienda en virtud de su discapacidad será hasta de:

CATEGORÍA	VALOR VIVIENDA AÑO 2014/(Ajuste por equipamiento vivienda para discapacitados)
OFICIAL	\$ 85.417.794
SUBOFICIAL/NIVEL EJECUTIVO	\$ 64.569.934
SOLDADO/AGENTE	\$ 49.355.457

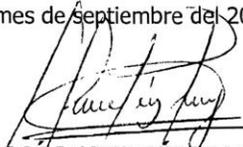
PARÁGRAFO 2º.- La Solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad, para el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado de la Policía Nacional y los servidores públicos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, corresponde a la categoría en la que se encuentran clasificados, conforme al Acuerdo No. 11 de 2009.

PARÁGRAFO 3º.- El valor de la vivienda que se fija, constituye un precio hasta las cuantías establecidas para cada categoría, para la adquisición de las viviendas tipo por adjudicar y/o el Giro de Recursos, que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía otorga como solución de vivienda, a los beneficiarios del Fondo de Solidaridad.

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de septiembre del 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


General (R.A) JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA
Presidente Junta Directiva


Adm. MARÍA FERNANDA HERRERA GARZÓN
Secretaría Junta Directiva

